



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Administración Federal de Ingresos Públicos y demás áreas u organismos competentes en las materias que correspondan, brinden información respecto a las siguientes cuestiones vinculadas a la inhabilitación del uso de moneda argentina y por ende del uso del ferry transportador de vehículos del continente a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1. ¿Qué acciones piensan adoptar frente al comunicado de la empresa TABSA de no aceptar pagos en moneda argentina? ¿Están trabajando en algún acuerdo bilateral con Chile?
2. ¿Qué medidas de reciprocidad evalúan aplicar para equiparar las condiciones de pago de los servicios necesarios para los cruces en los pasos fronterizos con Chile?
3. ¿Ha evaluado la Administración Federal de Ingresos Públicos eximir de percepciones el pago con tarjeta de crédito o débito de este servicio esencial para los fueguinos y la industria nacional?
4. Informe cuál es el plan de contingencia ante la imposibilidad de acceder a un servicio esencial para mantener la conectividad de nuestra provincia.

Federico FRIGERIO



Fundamentos

Señora presidenta:

El pasado 2 de junio la empresa TABSA, proveedora del único servicio de transporte de vehículos entre el continente y la Isla Grande de Tierra del Fuego, emitió un comunicado a través del cual manifestó que desde el día 16 de junio no estará en condiciones de recibir moneda argentina lo que se traduce para los fueguinos en la imposibilidad práctica de usar este servicio fundamental no sólo para la provincia sino para la industria nacional.

El gerente de operaciones de la empresa prestataria se refirió a las difíciles condiciones por las que atraviesa nuestra moneda en el mercado cambiario del puerto de partida de la barcaza lo que motivó la suspensión de forma transitoria pero por tiempo indeterminado, de la recepción de nuestra moneda.

El anuncio de TABSA además incentiva una dolarización de facto irregular que afecta no sólo al servicio de transporte sino también a la industria nacional, alquileres de inmuebles, entre otros.

En virtud de lo expuesto solicito a los Señores Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Federico FRIGERIO

